



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALC. N° 59 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188° y 191° de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundido y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. N° 11 del 10 de Enero de 1991.

3.- El Decreto ALC. N° 2296 de fecha 07 de Agosto de 2017, mediante el cual Autoriza acogerse al Convenio con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS" a la funcionaria doña **Macarena Andrea Díaz Fredes**, Labores Administrativas en la Dirección de Tránsito, Grado 14° de la Planta Administrativos, por su hija MARTINA IGNACIA SAEZ DIAZ, a contar del 01 de Agosto de 2017 y hasta que el menor cumpla 2 años de edad el 20 de Diciembre de 2018.

4.- La Prov. N° 19548 (27/12/2018); que acompaña la solicitud ingresada por la funcionaria doña Macarena Díaz Fredes, que solicita autorizar acogerse al Convenio con Sala Cuna - Jardín Infantil "Sonrisas", a la modalidad de Pago Compartido por parte de la Municipalidad, por su hija Martina Paz Sáez Díaz.

5.- La resolución de la Directora de Administración y Finanzas, que indica acoger la solicitud.

DECRETO

1.- Décrete el beneficio de Convenio de Pago Compartido con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS", para la funcionaria doña **MACARENA ANDREA DIAZ FREDES**, RUT N° [redacted] Labores administrativas en la Dirección de Tránsito, por su hija MARTINA PAZ SAEZ DIAZ, a contar de Enero 2019 y hasta que la menor cumpla 5 años de edad, en Diciembre 2021.

2.- Impútese el gasto al Código Presupuestario 215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jardín Infantil "Sonrisas"
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.